



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3452-R-UNICA-2021**

Ica, 24 de noviembre de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 841-2021-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 18 noviembre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, donde solicita la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación del ADICIONAL DE OBRA N° 02 para la ejecución del IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1801-R-UNICA-2020 de fecha 31 de Diciembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849; por el monto de S/ 820,323.39 (Ochocientos veinte mil trescientos veintitrés con 39/100 Soles), elaborados con precios al mes diciembre del 2020, incluido la mano de Obra con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro el 21 de Abril del 2021 de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2021-UNICA , para la Contratación de la Ejecución del IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849; al Ing. Edwin Fernando Alcahuaman Palomino Representante Común del CONSORCIO ZEUS, por un monto total de S/ 694,678.79 (Seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 79/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley, siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Contrato N° 04-2021-UNICA de fecha 17 de mayo del 2021, que el Ing. Edwin Fernando Alcahuaman Palomino Representante Común del CONSORCIO ZEUS, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2021-UNICA, suscribe el Contrato para la Ejecución del IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849, por el monto de S/ 694,678.79 (Seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 79/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución del IOARR de 90 días Calendario;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 2283 -R-UNICA-2021 de Fecha 01 de Setiembre de 2021, se aprobó el ADICIONAL DE OBRA N° 01 para la ejecución del IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMIA DE LA



**R.R. N° 3452-R-UNICA-2021**

24-11-2021, Pág. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849, por el monto de S/ 24,808.07 (Veinticuatro Mil ochocientos ocho con 07/100 soles), incluido IGV., obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 3.57%, el cual establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra de S/ 719,486.86 (Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 86/100soles), el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas según se indica:

Ítem	Descripción	Presupuesto
01	Monto de Contrato	S/ 694,678.79
02	Adicional de Obra N°01	S/ 24,808.07
03	<b>NUEVO MONTO DE CONTRATO</b>	<b>S/ 719,486.86</b>

Que, con Resolución Rectoral N° 2856 -R-UNICA-2021 de Fecha 12 de Octubre de 2021, se aprobó el DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 para la ejecución del IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849, por el monto de S/ 265,465.11 (Doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 11/100 soles) incluido IGV., obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 38.21%, el cual establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra de S/ 454,021.75 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Veintiuno con 75/100soles), el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas según se indica:

Ítem	Descripción	Presupuesto	Incidencia
01	Monto de Contrato Principal	S/ 694,678.79	100.00%
02	Adicional de Obra N°01	S/ 24,808.07	3.57%
03	Monto de Contrato Vigente (01+02)	S/ 719,486.86	
04	Deductivo de Obra N°01	S/ 265,465.11	38.21%
05	<b>NUEVO MONTO DEL CONTRATO (03-04)</b>	<b>S/ 454,021.75</b>	

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2952 -R-UNICA-2021 de fecha 19 de octubre de 2021, se aprobó la CORRECCION DE LA FORMULA POLINOMICA DEL EXPEDIENTE TECNICO EN LA EJECUCION DE LA OBRA del IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849. Siendo la FORMULA POLINOMICA corregida siguiente:

$$K = 0.186 * \left(\frac{MOr}{MOo}\right) + 0.268 * \left(\frac{CPr}{CPO}\right) + 0.219 * \left(\frac{DOr}{DOo}\right) + 0.160 \left(\frac{MAQr}{MAQo}\right) + 0.167 * \left(\frac{IGr}{IGo}\right)$$

Que, mediante Carta N° N° 20-2021- CONSORCIO ZEUS, de fecha 25 de octubre de 2021 presenta el Expediente al Supervisor de Obra, el Ing. Edwin Fernando Alcahuaman Palomino Representante Común del CONSORCIO ZEUS ejecutor del IOARR, solicita el Adicional de Obra N° 02 por deficiencia del Expediente Técnico, partidas no consideradas, por el monto S/ 79,173.78 (Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Tres con 78/100 Soles);

Que, la Carta N° 027-2021-WFSB/GG/PROSIVIAL de fecha 27 de octubre del 2021, remitida por el Supervisor de Obra Ing. Wilson Fernando Siviruelo Bustamante Gerente General de la Empresa PROSIVIAL S.A.C., y el Informe N° 019-2021-JSO-JAQS, del Jefe de Supervisión Ing. Jose Antonio Quispe Saire, determina PROCEDENTE el ADICIONAL DE OBRA N° 02 por deficiencia del Expediente Técnico y partidas no consideradas, el monto del Adicional de Obra N° 02 es de S/ 79,173.78 (Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Tres con 78/100 soles) el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas. La incidencia directa del presente Adicional de Obra N°02 en relación al Presupuesto del Contrato es de 11.40%;

Que, mediante Informe N° 193-ASOB-UEI-ÚNICA-2021, de fecha 05 de Noviembre del 2021, el Ing. Arturo Godoy Pereyra, Responsable del Área de Supervisión de Obras, emite su opinión, declarando PROCEDENTE el ADICIONAL DE OBRA N° 02, y que se solicite la Disponibilidad Presupuestal y se apruebe mediante acto resolutivo lo solicitado por el CONSORCIO ZEUS, amparándose en el Art. 205 del RLCE, Prestaciones de Adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%).

Que, con Oficio N° 817-2021-UEI-DIGA-UNICA de fecha 08 de noviembre del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la Disponibilidad Presupuestal para el ADICIONAL DE OBRA N° 02 para la ejecución del IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849. Por el monto de S/ 79,173.78 (Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Tres con 78/100 soles) el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas;

Que, mediante Oficio N°1496-2021-OPP/UNICA, de fecha 16 de Noviembre del 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en el presente Ejercicio Fiscal 2021, para atender el pago del ADICIONAL DE OBRA N° 02 para la ejecución del IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849. Por el monto solicitado, asimismo indica que se realicen las gestiones en el sistema de inversiones y actualizaciones correspondientes en los aplicativos y demás entes rectores, a fin de dar principio al artículo 13 Medidas en Gastos de la Ley de Presupuesto N 31084 del presente año fiscal;

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante Oficio de visto, toma en consideración el Informe N° 019-2021-JSO-JAQS, del Jefe de Supervisión Ing. JOSE ANTONIO QUISPE SAIRE, que determina que es procedente el ADICIONAL DE OBRA N° 02;

Que, mediante documento de visto, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, hace suyo los informes emitido por el Supervisor de Obra y el Responsable del Área de Supervisión de Obras y determina que es PROCEDENTE el ADICIONAL DE OBRA N° 02 solicitada por el CONSORCIO ZEUS, por el Monto de S/ 79,173.78 (Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Tres con 78/100 soles), el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, solicitando se emita la Resolución Rectoral respectiva;

Estando los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **APROBAR** el ADICIONAL DE OBRA N° 02 para la ejecución del IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; EN EL(LA) ESCUELA DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA - CON CÓDIGO N° 2492849, en donde se determina que el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/ 79,173.78 (Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Tres con 78/100 soles), el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas. Obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 11.40%.

**Artículo 2°.-** **DETERMINAR** que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 02, establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:

Ítem	Descripción	Presupuesto
01	<b>Monto de Contrato Principal</b>	<b>S/ 694,678.79</b>
02	Adicional de Obra N°01	S/ 24,808.07
03	<b>Monto de Contrato Vigente (01+02)</b>	<b>S/ 719,486.86</b>
04	Deductivo de Obra N°01	S/ 265,465.11
05	<b>NUEVO MONTO DE CONTRATO (03-04)</b>	<b>S/ 454,021.75</b>
06	Adicional de Obra N°02	S/79,173.78
07	<b>NUEVO MONTO DE CONTRATO VIGENTE (05+06)</b>	<b>S/ 533,195.53</b>

Son: Quinientos Treinta y Tres Mil Ciento Noventa y Cinco con 53/100 Soles, el mismo que incluye leyes sociales e impuestos que exigen las Normas.

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR** la presente Resolución al CONSORCIO ZEUS, al Supervisor del IOARR, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines;

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA  
**SECRETARIA GENERAL**